



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2828 /

PARRAL, Agosto 31 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **29990517**, presentada por don **JOSE FRANCISCO CARDOZA FUENTES.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **JOSE FRANCISCO CARDOZA FUENTES.**, Trabajador del Programa Mediaguas Parral, por Siete (07) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 27.08.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

La informacion pondera a los al séptimo u que precede a médica, segl, jador depen diente, respec Las remunerat efectivamente

INSTITUCION CODIGO PREVISIONAL

RUN 08.130700 - R TELEFONO 037700 DIA 27 MES 08 AÑO

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR Direccion de Salud

COMUNA PARRAL CIUDAD PARRAL

CODIGO COM USD COM

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR
0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.
1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS.
2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
3 = CONSTRUCCION
4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
5 = COMERCIO
6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.
7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS.
8 = SERVICIOS ESTIMALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES.
9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.

OCCUPACION
11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO.
12 = PROFESOR.
13 = OTRO PROFESIONAL.
14 = TECNICO.
15 = VENDEDOR.
16 = ADMINISTRATIVO.
17 = OPERARIO, TRABAJADOR MAN
18 = TRABAJADOR DE CASA PARTI
19 = OTRO (ESPECIFICAR).

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL
1 = D.L. 3501 INP
2 = D.L. 3500 AFP
CODIGO 018 LETRA (CAJA PREV) A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR
1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834.
2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834.
3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.
4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL 22/05/07 DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6 6
E = SERVICIO DE SALUD
F = MUTUAL
G = INP
H = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7
A = SERVICIO DE SALUD
B = ISAPRE
C = C.C.A.F.
D = EMPLEADOR

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION
FECHA CONTRATO DE TRABAJO 01/06 DIA MES

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA. LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COZIJAN PARA DESAHUO Y AQUELLOS TRABAJADORES EN VIRTUD DEL D.F.L. 1.306/80 ASIMISMO DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

Table with 10 columns: CODIGO INSTITUCION, PREVISIONAL, MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES, ANO, N° DE DIAS, IMPONIBLE DESAHUO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS, TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.), SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL, MONTO, N° DE DIAS.

Table with 10 columns: CODIGO INSTITUCION, PREVISIONAL, MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES, ANO, N° DE DIAS, IMPONIBLE DESAHUO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS, TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F.), SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL, MONTO, N° DE DIAS.

